DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.490 | Miércoles 1 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2277059

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Arica

DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

A través del decreto exento Nº 493, de fecha 6 de septiembre de 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorga destinación marítima al Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Portuarias, con domicilio en la comuna de Santiago, Morandé Nº 59, sobre un sector de terreno de playa y playa de mar, en el lugar denominado Playa Las Machas, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota; sector individualizado en ubicación señalada en el plano Nº 200-22-S. Destinación marítima fue tramitada por el Sistema Integrado de Administración del Borde Costero (S.I.A.B.C.) Nº 46.804, de fecha 11 de junio de 2020.

A continuación, se señala una coordenada de referencia correspondiente al punto 10 del plano individualizado anteriormente:

Latitud: 18°28'8.040" Longitud: 70°18'42.249"

El objeto de esta destinación marítima sobre los sectores otorgados consiste en construir (mejorar, reponer o conservar) infraestructura complementaria en el Borde Costero, de acuerdo con plano esquemático D.O.P. y al anteproyecto de las obras, consistente en un paseo costero que genera conectividad y accesibilidad en el circuito, con vía multi-propósito, trotavía, sendero peatonal, veredas, plazas, áreas de servicios y deportivas entre otras.

Todos los antecedentes de la solicitud y del otorgamiento de la destinación marítima se encuentran a disposición en la Capitanía de Puerto de Arica perteneciente a la Gobernación Marítima de Arica, comuna y provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota y en la página www.concesionesmaritimas.cl.- Diego Aguilera Modrow, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Arica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl